

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3025/23

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.**INGRESOS****A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES.**

1.º Impuestos directos	86.250,00 €
2.º Impuestos indirectos	4.000,00 €
3.º Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.360,00 €
4.º Transferencias corrientes	112.170,00 €
5.º Ingresos Patrimoniales	12.230,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.º Transferencias de capital	42.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 298.010,00 €

GASTOS**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES.**

1.º Gastos de personal	93.035,00 €
2.º Gastos corrientes en bienes y servicios	148.225,00 €
3.º Gastos financieros	1.000,00 €
4.º Transferencias corrientes	1.650,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º Inversiones reales	54.100,00€
7.º Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS 298.010,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

– Denominación de las plazas:

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral Fijo: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 26 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.